

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de
Panatlantic Logistics S.A.:

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que nos hiciera la Junta General de Accionistas de Panatlantic Logistics S.A., y lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presentamos a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de Panatlantic Logistics S.A., en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2007.

Hemos obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgamos necesario investigar. Así mismo, hemos revisado el balance general de Panatlantic Logistics S.A., al 31 de diciembre del 2007 y los correspondientes estados de resultados, de patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedemos a rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General emitidas durante el año terminado el 31 de diciembre de 2007, así como con las normas legales vigentes.
2. Hemos revisado los libros sociales de la Compañía, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías vigente.
3. Según confirmación proporcionada por la Administración de la Compañía, hemos podido conocer que a la fecha no existen pendientes de resolver ningún juicio penal planteado en contra de Panatlantic Logistics S.A.. No hemos conocido de otras denuncias que se hubieren presentado en contra de la Gerencia o Administradores de la Compañía.
4. Sobre las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías; informamos lo siguiente:
 - Durante el período que hemos desempeñado el cargo de Comisario de la Compañía no hemos convocado a juntas generales de accionistas, por no haberse cumplido ninguno de los casos determinados en la Ley de Compañías (Artículos 212, 236 inciso 3 y 266)

- Durante el ejercicio económico 2007 que hemos desempeñado como Comisario de la Compañía no se ha solicitado a los Administradores que hagan constar en el orden del día, algún punto que fuere conveniente tratarse, debido a que esta solicitud debe hacérsela previamente a la convocatoria a la Junta General; hasta la fecha no han existido tales convocatorias, en virtud de que las juntas generales han sido únicamente de carácter ordinarias y universales.
 - Durante el período que hemos desempeñado como Comisario de la Compañía no hemos asistido a las juntas generales por no haber sido especial e individualmente convocado; por cuanto las juntas generales fueron de carácter universal y no es necesario, según lo disponen los Artículos 242 y 247, numeral 6 de la Ley de Compañías.
 - No se ha propuesto la remoción de los Administradores de la Compañía, en virtud de que, de la información y documentación analizada, no se desprende irregularidad alguna que pudiera haber dado lugar a tal remoción.
5. El sistema de control interno contable de Panatlantic Logistics S.A., tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
6. Además, cabe señalar las siguientes circunstancias de las operaciones:
- La Compañía se constituyó en el Ecuador el 30 de noviembre de 1979, bajo la denominación de Panatlantic del Ecuador Cía. Ltda. para posteriormente cambiar su denominación social a Panatlantic Logistics S.A., con fecha 12 de febrero del 2000, con el objeto social del transporte internacional terrestre, marítimo, aéreo y la realización de toda clase de actos civiles y de comercio permitido por la ley necesarios para cumplir con su objeto social.
- La Compañía fue designada "Contribuyente Especial" por el Servicio de Rentas Internas (SRI), el 1 de Junio del 2000 mediante Resolución No. 272, lo que de acuerdo con la normativa actual le permite presentar declaraciones de impuestos a la renta y retenciones en la fuente en medio magnético o a través de internet; cancelar los tributos mediante debitos automáticos en cuenta corriente o cuenta de ahorros, notas de crédito o por medio de compensación con créditos fiscales líquidos, reconocidos por acto administrativo firme ejecutoriado.
7. El entorno económico de la Compañía:
- Como resultado de la recesión económica producida en los últimos años debido principalmente al deterioro de la capacidad productiva de los sectores económicos del país, el Gobierno Ecuatoriano aprobó un proceso de dolarización de la economía fijando como moneda de curso legal en el país el dólar de los Estados Unidos de América. Consecuentemente, a partir del 1 de abril del 2000, la Contabilidad registra las transacciones en U.S. dólares.

Si bien el proceso de dolarización incorpora el dólar de los Estados Unidos de América como una moneda estable, la variación en los índices de precios al consumidor (Véase IPC) en la República del Ecuador, ha tenido como efecto incrementar ciertos importes incluidos en los estados financieros adjuntos por el año terminado el 31 de diciembre del 2007. Por lo tanto, el análisis comparativo de tales estados financieros debe hacerse considerando tal circunstancia.

<u>Año Terminado</u> <u>Diciembre 31</u>	<u>Variación</u> <u>Porcentual</u>
2002	9.4
2003	8.0
2004	5.0
2005	4.0
2006	4.3
2007	5.0

8. Políticas contables significativas

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales requieren que la Gerencia de la Compañía, efectúe estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar el valor de ciertas transacciones incluidas en dichos estados financieros. Se debe considerar que los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones.

Estas políticas están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las políticas contables de la Compañía son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

- a) **Caja y sus equivalentes** - Representa el efectivo disponible y saldos en bancos e inversiones a corto plazo altamente líquidos, con vencimientos originales de 3 meses o menos.
- b) **Ingresos y Costos de operación** - Se registran en base a la emisión de las facturas a los clientes y la prestación del servicio. Los ingresos por servicios son reconocidos en los resultados del año en función a la entrega del mismo.
- c) **Valuación de propiedades y equipos** - Al costo de adquisición. Las renovaciones las mejoras importantes se capitalizan, mientras que los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento, que no mejoran el activo y no alargan la vida útil, se cargan al gasto a medida que se efectúan.

El costo de los activos fijos es depreciado con cargo a los resultados de cada periodo contable, de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada en base a los siguientes porcentajes anuales:

<u>Activos depreciables</u>	<u>Años</u>	<u>Porcentajes de depreciación</u>
Edificios e instalaciones	20	5,00
Maquinaria y equipos	10	10,00
Equipos de oficina	10	10,00
Muebles y enseres	10	10,00
Herramientas y otros	10	10,00
Equipo de computación	3	33,33
Vehículos	5	20,00

d) Patrimonio de los Accionistas

Capital Social - El capital social suscrito y pagado consiste de 1,575,000 de acciones de US \$ 1,00 valor nominal unitario.

Reserva de Capital - Incluye los valores de las cuentas Reserva por Revalorización del Patrimonio y Reexpresión Monetaria originadas en la corrección monetaria del patrimonio y de los activos y pasivos no monetarios de años anteriores, respectivamente, transferidos a esta cuenta. Esta reserva puede ser total o parcialmente capitalizada. El saldo de esta cuenta no es disponible para el pago de dividendos en efectivo.

Reserva Legal - La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

Reserva Facultativa - Constituyen apropiaciones de las utilidades de años anteriores realizadas de acuerdo al criterio de la Junta General de Accionistas.

9. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables, éstos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, y las políticas contables de la Compañía son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

10. Al 31 de diciembre del 2007, el patrimonio de los accionistas es el siguiente:

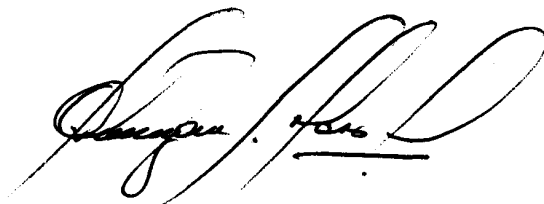
	(en dólares)
Capital social	1,575,000,00
Reserva legal	16.889,38
Reserva facultativa	87,74
Reserva de capital	1,775,606,83
Utilidades ejercicios anteriores	124.241,20
Utilidad del ejercicio	<u>14.800,39</u>
Patrimonio de los accionistas	<u>3.506.625,54</u>

11. Dejamos expresa constancia por la colaboración de los Administradores de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgamos necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de nuestras funciones.
12. En nuestra opinión, basados en nuestro examen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía Panatlantic Logistics S.A., al 31 de diciembre del 2007, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Accionistas y Administradores de Panatlantic Logistics S.A., así como para la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito.

Morales el Asociado Cia. Heb.

Abril 4, 2008



William Morales P.
Reg. Nac. 27888